

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2024-MDL-CANCAS/CUSCO.

Layo, 22 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

### VISTO:

El Informe N° 035-2024-FAA-SGDSSP-MDL de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el Lic. Fermín Aguilar Aroni, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita designación mediante acto resolutivo, del responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos numeral 2.11°, tiene funciones exclusivas, las de "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, el programa del Vaso de Leche, es un programa social de complementación alimentaria, creado para proveer la entrega de una ración diaria de alimentos, a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudar la inseguridad alimentaria en la que se encuentran.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley 26637, en la que se dictan normas referidas a la administración del Programa del Vaso de Leche, en la misma señala que cada municipalidad distrital dicta las disposiciones necesarias, para la mejor administración, control, distribución y supervisión del Programa del Vaso de Leche de la jurisdicción del Distrito; por lo que, se hace necesario la designación de un responsable.

Por lo que, estando a la facultad contenida en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y a lo normado en la Ley 24059, y sus demás normas modificatorias y complementarias del Programa del Vaso de Leche.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Tec. YANETH ARCE ÁLVAREZ, con DNI. N° 45355627 como Coordinadora Responsable del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Layo, debiendo cumplir las funciones establecidas por Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas y administrativas de la municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.C.  
Gerencia Municipal  
SGDSSP  
PVL  
01 Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
ALCALDE